

ORDENANZA N° 5891

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal el programa “1000 Días” coordinado por la Dirección de Políticas Sanitarias Municipal, en el marco del día del niño por nacer, con el propósito de contener y acompañar a las madres embarazadas y a los niños y niñas hasta sus 3 años.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el bloque Juntos por La Rioja.-

Ref.: Expte. N° 11833-B-21.-

**Dr. Gonzalo Raúl Villach
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván
Viceintendente**